

## Formato para la difusión del resultado de las evaluaciones

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de consistencia y resultados del programa presupuestario E101. Agua potable, alcantarillado y saneamiento.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 07 de junio de 2023.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 25 de octubre de 2023.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Beatriz Contreras Téllez	Unidad administrativa: Dirección General de Gestión para Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa E101. Agua potable, alcantarillado y saneamiento con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.</li> <li>✓ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li> <li>✓ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</li> <li>✓ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>✓ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.</li> <li>✓ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Modelo de Términos de Referencia emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y adecuados a las necesidades de la Entidad.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.	
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El diseño del Programa es congruente, se vincula con la planeación sectorial y estatal, y es consistente con la normatividad aplicable.</li> <li>✓ El Programa no recolecta información sobre las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, como lo solicitan los términos de referencia. Sin embargo, los beneficiarios directos son los municipios y no la población en general, lo cual hace inviable atender esa recomendación.</li> <li>✓ Se tiene una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo.</li> <li>✓ Hay una diferencia entre la MIR (que establece un Fin y un Propósito, y el reporte de avances de la MIR (que considera 2 Fines y 4 Propósitos).</li> <li>✓ Los resultados indican que el Programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li> </ul>	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	

2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y oportunidades:

**Diseño:**

- ✓ Se definen con claridad la población potencial y la población objetivo y el método de cálculo.
- ✓ Se publican anualmente las Reglas de Operación y en ellas se definen los criterios de elegibilidad.
- ✓ El diseño cumple, en lo general, con la normatividad aplicable y se ajusta con los procesos de planeación estatal y sectorial.
- ✓ Se conocen las causas y consecuencias del problema, y cómo enfrentarlas o encauzarlas, respectivamente.
- ✓ Los avances obtenidos en el Programa contribuyen al logro de las metas de otros programas y los de la Agenda 2030.
- ✓ Se tienen fichas técnicas para el seguimiento de la MIR, mediante la cual es factible hacer un seguimiento del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.

**Planeación y orientación a resultados:**

- ✓ El Programa tiene sustento legal como parte del sistema de planeación democrática del desarrollo estatal, con alcances de corto y mediano plazo.
- ✓ Dispone de mecanismos institucionales para vigilar el cumplimiento de sus objetivos y resolver posibles desviaciones sobre la marcha.
- ✓ Está orientado a resultados ya que establece un fin y un propósito, así como lo que se espera lograr.
- ✓ Define indicadores para dar seguimiento al grado de avance de sus objetivos, vinculados a un programa anual.
- ✓ El problema o los problemas que atiende el programa son de carácter estratégico, por lo que su continuidad está garantizada con margen de mejoras.

**Cobertura y focalización:**

- ✓ La cobertura lograda en 2022 fue en términos generales conforme a las metas planteadas en su Programa Anual.
- ✓ Su objetivo estratégico 1 "propiciar el involucramiento y la concientización de la población sobre el uso racional y cuidado del agua" tiene mucho margen de crecimiento.
- ✓ El objetivo estratégico 4 "incrementar y mantener la cobertura de tratamiento de aguas residuales en la entidad tuvo un comportamiento ascendente en 2022, medido en millones de metros cúbicos tratados. Es importante mantener esa tendencia.

**Operación:**

- ✓ El Programa tiene establecidos en las ROP correspondientes y manuales de operación los procedimientos para su correcto funcionamiento, que incluyen las convocatorias, recepción de solicitudes, respuestas, gestión de los apoyos, ejecución de obras y su verificación.
- ✓ Se lleva un registro adecuado de los gastos de operación. Y se dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas mediante enlaces en la página web de la CEAGUA

**Percepción de la población atendida:**

- ✓ La Ceagua colecta información sobre el grado de satisfacción de la población atendida por el Programa, que cumple con los criterios de no inducción de las respuestas, arrojar resultados representativos y corresponder a las características de los beneficiarios. Lo hace mediante un "Informe final de obra" y con un "Informe del Comité de Contraloría Social.

**Medición de resultados:**

- ✓ Los resultados se documentan adecuadamente en la MIR, que condensa los objetivos, metas y avances de cada uno de los niveles del Programa (Fin, Propósito, Componentes y actividades).
- ✓ Considera lo establecido en el diagnóstico respecto a la población objetivo, potencial y atendida.

2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y amenazas:

**Nota: No se identificaron debilidades y amenazas derivadas de los resultados de la evaluación.**

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Conclusiones

**Diseño del programa:**

El diseño del programa cumple con la normatividad aplicable y se ajusta con los procesos de planeación sectorial y estatal.

Como observación a considerar, se utilizan indistintamente dos Matrices de Indicadores de Resultados, una con un solo propósito o fin, y otra con dos fines y cuatro propósitos. Es necesario corregir al respecto.

**Planeación y orientación a resultados:**

Está orientado a resultados en tanto que sus acciones contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo. Además, porque su documento normativo y órgano(s) de seguimiento y vigilancia documentan la eficiencia mostrada en la prestación de los servicios que tiene bajo su responsabilidad, en concordancia con el presupuesto asignado para tal fin.

**Cobertura y focalización:**

En general los resultados del programa cumplen sus metas en lo que va de la gestión gubernamental actual (con datos de 2019 a 2022), aunque de forma desigual. Se ha mejorado la cobertura en materia de cultura del agua y del servicio de alcantarillado. Pero ha tenido altibajos en los casos de la infraestructura hídrica y de la cantidad de población protegida ante inundaciones. Los rubros de agua potable y organismos operadores por su parte, han retrocedido ligeramente en su cobertura.

En todos los casos, los resultados dependen tanto de los recursos disponibles como de la implicación de los gobiernos municipales, en la medida en que se vinculen o no con la Ceagua y cumplan las reglas de operación del programa que les atañen.

Un asunto por resolver en esta materia es que la población potencial a atender no ha podido actualizarse anualmente y se sigue utilizando la población según el censo del 2020, por lo que es necesario resolver su cálculo, ya que ello impide conocer cuál es la cobertura real lograda año con año.

**Operación:**

En términos generales, las acciones realizadas están apegadas a la normatividad vigente. En la página web de la Ceagua se puede consultar prácticamente todo lo relacionado con los servicios prestados para el desarrollo del programa. En caso necesario, las reglas de operación que rigen el programa son adecuadas para obtener mejores resultados.

Una observación es que algunos de los archivos disponibles en la página web de la Ceagua sobre las obras no tienen información completa o actualizada; por ejemplo, el archivo "acciones PROAGUA 2022" o el "tablero de control para avance de obras del Estado de Morelos".

**Percepción de la población atendida:**

El Programa cumple con la obligación de medir el grado de satisfacción de la población atendida. Para ello dispone de dos cuestionarios: 1) un "informe final de obra y 2) un "informe del comité de Contraloría Social". El primero lo llena un representante de la población beneficiada, a nombre del comité de participación social FISE; y el segundo una persona también a nombre de la población beneficiada.

**Resultados del programa:**

Los resultados conocidos del programa para 2022 fueron en términos generales positivos en la mayoría de sus actividades y componentes; al mismo tiempo, no obstante, fueron desiguales. Pero en los casos en los que las metas no se alcanzaron fue porque los municipios no gestionaron los convenios necesarios, o bien no se plantearon realizar solicitudes.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:**

- ✓ Hay un desajuste entre la MIR y el reporte de indicadores de la MIR o el "avance de indicadores respecto a sus metas". En la primera está adecuadamente considerado un fin y un propósito; en los otros se mencionan dos fines y cuatro propósitos. Esto último no concuerda con la Metodología del Marco Lógico. Se sugiere hacer la adecuación necesaria.
- ✓ Proponerse un trabajo de mayor alcance con la ciudadanía para su involucramiento efectivo en el uso racional y cuidado del agua, bajo el concepto de cultura del agua.
- ✓ Concentrar los siete árboles de problemas del diagnóstico en uno solo.
- ✓ Procurar que toda la información pública esté actualizada, como en general lo está en el caso de este Programa.
- ✓ Revisar el nombre del programa, ya que como está se refiere principalmente a los tres componentes principales solamente.
- ✓ Se propone solicitar al Consejo Estatal de Población la proyección de la población total por municipio y para el estado, año por año hasta el 2030, en caso de que no contaran con ellas.
- ✓ Se sugiere que los responsables del Programa expliquen si es factible o no recopilar información de la población no beneficiaria.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

**4.1 Nombre de los evaluadores:**

- a. Dr. F. Medrano Tapia Uribe.
- b. Doctor Guillermo Olvera Lozano.

**4.2 Cargo:**

- a. Investigador de tiempo completo en el Centro regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM).
- b. Investigador de tiempo completo en el Centro regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM).

**4.3 Institución a la que pertenece: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Universidad Nacional Autónoma de México.**

4.4 Principales colaboradores: Dr. F. Medrano Tapia Uribe y Doctor Guillermo Olvera Lozano.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: medardo@unam.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 7773291716, (55) 56227716 Red UNAM: 27716, 27839	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): E101. Agua potable, alcantarillado y saneamiento.	
5.2 Siglas: NA.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre (s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Comisión Estatal de Agua del Estado de Morelos.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Jaime Juárez López Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua Correo electrónico: udip.ceagua@morelos.gob.mx Teléfono: (777) 3622370 ext. 5110 - 5113	Unidad administrativa: Comisión Estatal del Agua.
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>Convenio de colaboración con el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Gestión para Resultados de la Unidad de Planeación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 175,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No etiquetados), Ramo 28 Participaciones Federales 2023.	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://www.hacienda.morelos.gob.mx/images/docu_planeacion/evaluacion/EvaluaProgPresu/2023/Evaluacion_consistencia_resultados_E101_Agua_potable_alcantarillado_saneamiento.pdf">https://www.hacienda.morelos.gob.mx/images/docu_planeacion/evaluacion/EvaluaProgPresu/2023/Evaluacion_consistencia_resultados_E101_Agua_potable_alcantarillado_saneamiento.pdf</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/evaluacion/evaluaciones-del-desempeno">https://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/evaluacion/evaluaciones-del-desempeno</a>	